UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

EXP-UBA:3796/2018

Buenos Aires, 23 de octubre de 2018

VISTO las presentes actuaciones referidas a la renuncia presentada por la Dra. Irene Noemí REZZANO al cargo de Profesora Regular Titular -dedicación exclusiva de la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica, a partir del 1° de marzo de 2018, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD 44/18 se ratificó, en todas sus partes y alcances, la Resolución D 577/18; dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por dicha docente.

Que de acuerdo a lo dictaminado a fs. 12/13 y 15, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires y por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Facultad, respectivamente, corresponde modificar la Resolución de referencia, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires es el órgano que posee las atribuciones exclusivas para la aceptación de las renuncias a la docencia activa.

Por ello, y atento a lo acordado en la sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Irene Noemí REZZANO al cargo de Profesora Regular Titular -dedicación, exclusiva de la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica, a partir del 1° de marzo de 2018, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires las presentes actuaciones a fin de que se expida en relación a la renuncia de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, quince (15) votos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese a las Direcciones de Concursos y de Docencia; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y fecho, cúmplase lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 424

F.F.B.

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina [illegible]
Decana